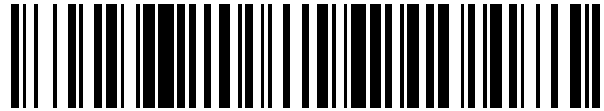


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 533 223**

51 Int. Cl.:

G11B 33/12 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **02.09.2010 E 10174998 (4)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **24.12.2014 EP 2312587**

54 Título: **Equipo de alojamiento para el alojamiento de una memoria de datos, memoria de datos así como procedimiento para la extracción de una memoria de datos del equipo de alojamiento y uso de una llave electrónica**

30 Prioridad:

19.10.2009 DE 102009045818

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:

08.04.2015

73 Titular/es:

**DRESEARCH DIGITAL MEDIA SYSTEMS GMBH
(100.0%)
Otto-Schmirgal-Str. 3
10319 Berlin, DE**

72 Inventor/es:

WEBER, DR. MICHAEL

74 Agente/Representante:

ESPIELL VOLART, Eduardo María

ES 2 533 223 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Equipo de alojamiento para el alojamiento de una memoria de datos, memoria de datos así como procedimiento para la extracción de una memoria de datos del equipo de alojamiento y uso de una llave electrónica

5 La presente invención se refiere a un equipo de alojamiento para el alojamiento de una memoria de datos que presenta un equipo de bloqueo para la fijación de la memoria de datos en o dentro del equipo de alojamiento y un equipo de liberación, mediante el cual se puede eliminar el efecto de fijación del equipo de bloqueo y, por tanto, se puede liberar la memoria de datos para la extracción. Además, la presente invención se refiere a una memoria de datos que se puede alojar en el equipo de alojamiento de acuerdo con la invención con un medio de memoria y una carcasa que rodea al menos parcialmente al medio de memoria que se puede alojar en el equipo de alojamiento y se puede fijar mediante el equipo de bloqueo, presentando la memoria de datos al menos un elemento de bloqueo que interacciona con el equipo de bloqueo del equipo de alojamiento con cierre de unión positiva y/o no positiva con el fin de la fijación de la memoria de datos. Además, la invención comprende un procedimiento para la extracción del equipo de alojamiento de la memoria de datos fijada dentro o en el equipo de alojamiento.

10 La presente invención se complementa mediante el uso de una llave electrónica para el desbloqueo de una memoria de datos dentro o en el equipo de alojamiento.

15 Los sistemas de registro de datos electrónicos emplean con frecuencia memorias de datos que se pueden sustituir de manera relativamente flexible. En las memorias de datos se pueden registrar datos, preferentemente digitalizados, que facilitan informaciones correspondientes en caso de consulta. Tales datos pueden crear, por ejemplo, ficheros de vídeo o audio. Los correspondientes datos o señales se pueden almacenar, por ejemplo, en sistemas de registro en la memoria de datos, de tal manera que después de la posterior extracción de la memoria de datos del sistema de registro la memoria de datos se puede suministrar a una unidad de evaluación que presenta un equipo de alojamiento para el alojamiento de la memoria de datos y allí se pueden leer los correspondientes datos o informaciones. Es decir, que para el empleo de la memoria de datos la misma en primer lugar se aloja en un aparato de registro que también tiene que tener preparado un equipo de alojamiento para el alojamiento de la memoria de datos y, dado el caso, se suministra para la evaluación a un segundo equipo de alojamiento. Como alternativa, el empleo de la memoria de datos puede estar realizado también de tal manera que el alojamiento y la evaluación de los datos almacenados se realizan en solo un equipo de alojamiento. Los equipos de alojamiento y las memorias de datos se pueden emplear en particular para la supervisión o el control de equipos tridimensionales tales como, por ejemplo, también medios de transporte públicos, alojándose la memoria de datos en una unidad de registro en el medio de transporte público, almacenándose allí señales de vídeo correspondientes que se han registrado en el medio de transporte público y extrayéndose a continuación la memoria de datos para la evaluación de las señales de vídeo de la unidad de registro y suministrándose a una unidad de evaluación. La unidad de alojamiento y la unidad de evaluación, a este respecto, tienen que presentar ambas, respectivamente, un equipo de alojamiento para el alojamiento de la memoria de datos.

20 Tales sistemas de registro, en particular en zonas de acceso público, se aseguran habitualmente mediante una cerradura mecánica, de tal manera que personas no autorizadas no pueden extraer la memoria de datos. A este respecto, la cerradura mecánica está combinada con frecuencia con un conmutador, de tal modo que con la apertura mecánica de la cerradura se señala al sistema de registro que se ha de extraer la memoria de datos. De este modo, la unidad de registro puede detener el funcionamiento de la memoria de datos y pasar la misma, por tanto, a un estado que garantice una extracción de la memoria de datos sin su daño o pérdida de datos.

25 No obstante, esto presenta la desventaja de que después de la apertura mecánica de la cerradura mediante la correspondiente llave, la memoria de datos se encuentra ya en un estado no fijado, de tal manera que, independientemente del estado de funcionamiento de la memoria de datos, la misma se puede extraer por un usuario, por lo que, dado el caso, se pueden producir daños de la memoria de datos y/o también pérdidas de datos o alteraciones o daños del sistema de registro.

30 Mediante el uso de una cerradura mecánica se da además el problema de los derechos de la extracción de la memoria de datos en el sentido de que se pueden abrir varios sistemas de registro con la misma llave, por lo que el propietario de una única llave tiene derechos exclusivos para la extracción de la memoria de datos y a partir de ello pueden resultar problemas logísticos, ya que los sistemas de registro cuando están montados, por ejemplo, en medios de transporte públicos, se pueden encontrar en posiciones geográficas muy diferentes. Con la distribución de una pluralidad de llaves para la extracción de la memoria de datos resulta a su vez el problema de la pluralidad de personas legitimadas para ello para las cuales es posible la extracción de una memoria de datos. Es decir, el círculo de personas que está autorizado para la extracción de la memoria de datos tiene que ser extraordinariamente pequeño o extraordinariamente grande.

35 Por la patente US 2008/089022 A1 es conocido un equipo de alojamiento para el alojamiento de una memoria de datos. El equipo de alojamiento comprende un equipo de bloqueo para la fijación de la memoria de datos y un

equipo de liberación, mediante el cual se puede eliminar el efecto de fijación del equipo de bloqueo y, por tanto, se puede liberar la memoria de datos para la extracción. La liberación se realiza mediante un botón de activación que se puede activar mecánicamente.

5 Por tanto, la presente invención tiene por objetivo poner a disposición una unidad de alojamiento para el alojamiento de una memoria de datos así como la propia memoria de datos que posibilite, con una complejidad constructiva reducida, una extracción sencilla y sin riesgo de una memoria de datos de una unidad de alojamiento a un determinado círculo de personas provisto de derechos estructurados.

10 Este objetivo se resuelve mediante el equipo de alojamiento de acuerdo con la invención según la reivindicación 1 y mediante el procedimiento de acuerdo con la invención para la extracción de una memoria de datos del equipo de alojamiento según la reivindicación 7.

Están representadas configuraciones ventajosas del equipo de alojamiento en las reivindicaciones dependientes 2-6.

15 De acuerdo con la invención se pone a disposición un equipo de alojamiento para el alojamiento de una memoria de datos, comprendiendo el equipo de alojamiento un equipo de bloqueo para la fijación de la memoria de datos en o dentro del equipo de alojamiento y un equipo de liberación, mediante el cual se puede eliminar el efecto de fijación del equipo de bloqueo y, por tanto, se puede liberar la memoria de datos para la extracción. De acuerdo con la invención está previsto que el equipo de liberación se pueda activar mediante al menos una llave electrónica. La llave electrónica es el soporte de un código que es legible por el equipo de liberación. Presenta un acumulador de energía eléctrica, de tal modo que la energía eléctrica para el desbloqueo del mecanismo de bloqueo se facilita por la llave electrónica. El equipo de alojamiento comprende un equipo de control mediante el cual se puede controlar la liberación de la memoria de datos después de la lectura de un código almacenado en la llave electrónica. El equipo de alojamiento está configurado de tal manera que con obtención de la señal para el desbloqueo de la llave electrónica durante el funcionamiento de la memoria de datos en primer lugar finaliza el acceso a la memoria de datos y después desbloquea la memoria de datos.

25 El código está cifrado ventajosamente con un denominado procedimiento criptográfico. El equipo de liberación constituye, por tanto, una interfaz con respecto al alojamiento de la llave eléctrica con el fin de la evaluación de las informaciones almacenadas en la llave eléctrica. Para el intercambio de datos con la memoria de datos, el equipo de alojamiento posee también una interfaz a través de la cual la memoria de datos puede comunicarse con el equipo de alojamiento.

30 Ventajosamente está previsto que el equipo de alojamiento presente un elemento de activación que se puede activar o esté activado mediante exposición a una fuerza mecánica causada por un elemento de forma en la memoria de datos, estando configurado el equipo de alojamiento de tal modo que una comunicación entre la memoria de datos y el equipo de alojamiento sólo es posible cuando está activado el elemento de activación. Es decir, que el equipo de bloqueo puede agarrar por detrás, por ejemplo, un elemento de forma en la memoria de datos y fijar, por consiguiente, la memoria de datos. El funcionamiento de la memoria de datos es posible solamente mientras que el equipo de bloqueo esté encajado con el elemento de forma. Con obtención de la señal para la liberación de la memoria de datos se realiza una liberación del equipo de bloqueo del elemento de forma, de tal manera que se libera mecánicamente la memoria de datos.

40 A este respecto, el equipo de alojamiento puede comprender la propia llave electrónica, pudiendo presentar la llave electrónica un acumulador de energía eléctrica, de tal modo que se facilita la energía eléctrica para el desbloqueo del mecanismo de bloqueo mediante la llave electrónica. Es decir, que apartándose de una posible realización constructiva en la que la energía eléctrica para la liberación de la memoria de datos se facilita por el equipo de alojamiento o el acumulador de energía unido con el equipo de alojamiento, en esta realización se pone a disposición la energía por la propia llave electrónica.

45 Para la configuración preferente, el equipo de alojamiento, de acuerdo con la invención, está concebido de tal manera que con obtención de la señal para el desbloqueo de la llave electrónica durante el funcionamiento de la memoria de datos en primer lugar finaliza el acceso a la memoria de datos y después desbloquea dicha memoria de datos. Es decir, que en primer lugar se finaliza la comunicación con la memoria de datos y se detiene su funcionamiento y sólo después se libera mecánicamente la memoria de datos, de tal manera que se puede extraer del equipo de alojamiento.

50 Con el fin de la señalización de la capacidad de extracción así como la facilitación del agarre de la memoria de datos en o dentro del equipo de alojamiento puede estar previsto que el equipo de alojamiento esté configurado de tal modo que, después del desbloqueo de la memoria de datos, mueva la misma al menos un tramo de 5-20 mm. Es decir, que el equipo de alojamiento después del desbloqueo de la memoria de datos hace avanzar la misma un cierto tramo, de manera que se puede reconocer claramente por un usuario que se ha liberado la memoria de datos y que puede agarrar de una manera sencilla esta memoria de datos y extraerla por completo del equipo de

alojamiento.

A este respecto, el equipo de alojamiento debería presentar un indicador en el que se pudiera reconocer al menos el estado de la disposición para la extracción de la memoria de datos del equipo de alojamiento. Es decir que adicionalmente o como alternativa al empuje al exterior de la memoria de datos después del desbloqueo en un indicador se puede reconocer si la memoria de datos es extraíble o no. Este indicador puede estar constituido, por ejemplo, por LED de diferente color, pudiendo señalar cada color el estado de la disposición para la extracción de la memoria de datos. A este respecto, el indicador puede estar preparado adicionalmente de manera que señalice informaciones en relación con el estado de bloqueo y/o del funcionamiento de la memoria de datos y/o de la autorización del respectivo usuario dependiendo de la llave electrónica y/o los derechos al acceso a la memoria de datos. A este respecto, el indicador puede estar dispuesto sobre una tarjeta de circuitos impresos junto con la interfaz para el apoyo de la llave electrónica.

A este respecto, el equipo de liberación puede estar configurado de modo que se pueda activar mediante varias llaves electrónicas que presentan, dado el caso, señales diferentes. La ventaja de esta configuración radica en la estructuración de los derechos de llave en denominadas llaves generales y subllaves. Esto quiere decir que tiene lugar una selección electrónica de la autorización.

Ventajosamente, el equipo de alojamiento comprende al menos un equipo de control mediante el cual se puede controlar la liberación de la memoria de datos después de la lectura de un código almacenado en la llave electrónica. Además, el control sirve para la estructuración de los derechos en la memoria de datos tales como, por ejemplo, el derecho para la configuración de la memoria de datos y/o el derecho en relación con la cantidad y el tipo de la lectura de las informaciones almacenadas en la memoria de datos y/o el derecho de con qué memoria de datos a fin de cuentas puede comunicarse. Gracias a la disposición o el uso de diferentes llaves electrónicas así como equipos de control correspondientes, por tanto, se pueden otorgar de una manera estructurada derechos de modo que a diferentes usuarios se les posibilite el acceso a diferentes memorias de datos o equipos de alojamiento y se otorgan a estas personas también diferentes derechos en relación con la lectura de los datos y la configuración de la memoria de datos.

La invención comprende además un sistema de memoria de datos que presenta un equipo de alojamiento de acuerdo con la invención y al menos una memoria de datos dispuesta dentro o en el equipo de alojamiento que está fijada dentro o en el equipo de alojamiento mediante el equipo de bloqueo. Como ya se ha explicado, sólo en este estado del alojamiento de la memoria de datos y su fijación es posible el intercambio de datos entre la memoria de datos y el equipo de alojamiento.

Para la solución del objetivo se pone a disposición, además, un procedimiento para la extracción de una memoria de datos de acuerdo con la invención fijada dentro o en el equipo de alojamiento de acuerdo con la invención, leyéndose para la activación de una liberación de la fijación de la memoria de datos dentro o en el equipo de alojamiento el código de una llave electrónica y liberándose con coincidencia con una información almacenada en el equipo de alojamiento la memoria de datos para la extracción.

Ventajosamente se realiza la liberación de la memoria de datos sólo cuando ha finalizado el funcionamiento de la memoria de datos.

En particular se desarrolla el procedimiento para la extracción de la memoria de datos del siguiente modo: un usuario une la llave electrónica con la interfaz del equipo de liberación, de tal modo que el equipo de liberación puede comparar el código almacenado en la llave electrónica con una información correspondiente. Con coincidencia del código con la información almacenada se registra el estado de funcionamiento de la memoria de datos. Con el funcionamiento de la memoria de datos se finaliza el mismo y se genera una señal correspondiente para la liberación mecánica de la memoria de datos. Después se libera mecánicamente la memoria de datos y se genera una señal en el indicador de que se ha liberado la memoria de datos.

Complementando la invención se pone a disposición además el uso de una llave electrónica para el desbloqueo de una memoria de datos dentro o en un equipo de alojamiento, usándose como memoria de datos en particular una memoria de datos de acuerdo con la invención y como equipo de alojamiento en particular un equipo de alojamiento de acuerdo con la invención.

A continuación se explica la invención con ayuda de los dibujos adjuntos.

A este respecto muestra

La Figura 1, un equipo de alojamiento 10 con memoria de datos 20 fijada en el mismo en una vista en perspectiva,

La Figura 2, el equipo de alojamiento 10 sin memoria de datos en una vista en perspectiva,

La Figura 3, una sección del punto de unión entre el equipo de alojamiento 10 y la memoria de datos 20,

La Figura 4, una memoria de datos 20 en una vista frontal delantera.

En la Figura 1 se puede ver que la memoria de datos 20 comprende una carcasa 22 en la que está dispuesto un medio de memoria 21, por ejemplo, en forma de un disco duro. Mediante un equipo de bloqueo 14 en forma de cerrojo que puede pivotar se fija la memoria de datos 20 en el equipo de alojamiento 10. El equipo de bloqueo 14 a este respecto agarra por detrás un elemento de bloqueo 23 en la memoria de datos 20. El elemento de bloqueo 23 representa a este respecto al mismo tiempo un punto de rotura controlada 24. Es decir, que con la retirada violenta de la memoria de datos 20 del equipo de alojamiento 10 se destruye el elemento de bloqueo 23 en su punto de rotura controlada 24, de tal manera que se puede reconocer ópticamente la extracción violenta en una memoria de datos 20 extraída.

Además de la función de fijación, el equipo de bloqueo 14 sirve al mismo tiempo como elemento de activación 11 y el elemento de bloqueo 23 en la memoria de datos 20 sirve al mismo tiempo como elemento de forma 25 para la activación del elemento de activación 11 en el equipo de alojamiento 10. El elemento de bloqueo 23, el punto de rotura controlada 24 y el elemento de forma 25 pueden ser, tal como se representa, una pieza tal como, por ejemplo, una clavija que está indicada con la línea discontinua en la figura. El elemento de forma 25 sirve para la activación del elemento de activación 11 que está dispuesto en el equipo de bloqueo 14 o está representado por el propio equipo de bloqueo 14. El equipo de bloqueo 14 está realizado, como se muestra en la figura, por la misma pieza en forma de un cerrojo pivotante que interacciona con un mecanismo de cierre adecuado. Es decir, que no se posibilita el funcionamiento de la memoria de datos 20 hasta que el elemento de forma 25 o el elemento de bloqueo 23 active el elemento de activación 11 o el equipo de bloqueo 14. Esto tiene la ventaja de que sólo un elemento de bloqueo 23 intacto en su función como elemento de forma 25 puede activar el equipo de bloqueo 14 en su función como elemento de activación 11 y permitir, por tanto, el funcionamiento de la memoria de datos 20. De esto se deduce que un elemento de bloqueo 23 roto ya no pone a disposición un elemento de forma 25 que pueda activar el elemento de activación 11 y, por tanto, con una memoria de datos extraída de forma violenta y la rotura asociada a esto del elemento de bloqueo 23 no es posible un funcionamiento de la memoria de datos 20.

A este respecto no tiene que estar configurado necesariamente tal como se representa en la Figura 1 el elemento de bloqueo 23 al mismo tiempo como elemento de forma 25 y el equipo de bloqueo 14 al mismo tiempo como elemento de activación 11, sino que en el caso del elemento de activación 11 y el equipo de bloqueo 14 se puede tratar de piezas constructivas respectivamente independientes al igual que en el caso del elemento de bloqueo 23 y el elemento de forma 25, de elementos constructivos independientes.

Para la extracción de la memoria de datos 20 del equipo de alojamiento 10 se une una llave electrónica 30 con una interfaz 12 en el equipo de alojamiento 10, por ejemplo, mediante aplicación, de tal manera que se puede leer el código almacenado en la llave electrónica 30 a través de la interfaz 12. A este respecto, la interfaz 12 es parte del equipo de liberación 15 del equipo de alojamiento 10. Con coincidencia del código de la llave electrónica 30 con una información almacenada en el equipo de liberación 15, el equipo de liberación 15 origina la liberación mecánica de la memoria de datos 20, no obstante, no hasta que se haya detenido el funcionamiento de la memoria de datos 20. Esto tiene la ventaja de que se puede extraer la memoria de datos solamente cuando no tiene lugar ninguna comunicación más entre la misma y el equipo de alojamiento 10. Por ello se evita un daño de la memoria de datos 20, del equipo de alojamiento 10 así como una posible pérdida de datos.

La energía para el movimiento del equipo de bloqueo 14 con el fin de la liberación de la memoria de datos 20 se extrae a este respecto de condensadores 17, que almacenan temporalmente la energía requerida. Esta energía eléctrica se suministra a un electroimán 16 que con exposición a corriente efectúa un movimiento que se transmite a través de un engranaje adecuado al equipo de bloqueo 14, de tal manera que el mismo se mueve de modo que queda liberada mecánicamente la memoria de datos 20. Antes de que se pueda extraer la memoria de datos se finaliza el funcionamiento de la memoria de datos 20, es decir que se conmuta a sin corriente el equipo de alojamiento, por ejemplo, al enviarse una "orden de fin" adecuada al medio de memoria 21 y al conmutarse el medio de memoria después de la ejecución de esta "orden de fin" a sin corriente y al poderse extraer por tanto sin daños la memoria de datos.

Después de que se haya conmutado a sin corriente y liberada la memoria de datos 20, se puede hacer avanzar mediante un equipo adecuado para la generación de una expulsión de la memoria de datos 20 en dirección de movimiento 40 una determinada distancia, de tal manera que un usuario puede ver que la memoria de datos 20 realmente se ha liberado mecánicamente y además se facilita la extracción de la memoria de datos 20 para el usuario. Además de este movimiento de expulsión se puede indicar al usuario también a través de un indicador 13 en el equipo de liberación 15 si la memoria de datos 20 se encuentra en el estado preparado para la extracción. A este respecto, el indicador 13 puede ser una parte integral de la interfaz 12 para el apoyo de la llave electrónica 30.

El equipo de alojamiento 10 se tiene que unir para la alimentación con energía eléctrica con una fuente de tensión

adecuada. En una forma de realización alternativa puede estar previsto que la llave electrónica 30 comprenda un acumulador de energía eléctrica 31 mediante la cual se ponga a disposición la energía eléctrica para el funcionamiento del equipo de alojamiento con el fin de la liberación y, dado el caso, la expulsión de la memoria de datos 20.

5 En la Figura 2 está representado el equipo de alojamiento 10 sin la memoria de datos 20 en una vista desde un lado posterior, viéndose claramente el agarre por detrás del elemento de bloqueo 23 con forma de clavija a través del equipo de bloqueo 14 con forma de gancho. A este respecto, el elemento de bloqueo 23 es una parte de la memoria de datos no representada en la Figura 2, de tal manera que la situación representada en dicha Figura 2 del agarre por detrás del elemento de bloqueo 23 por el equipo de bloqueo 14 en ausencia de la memoria de datos 20 sólo puede tener lugar cuando se ha retirado sin permiso la memoria de datos 20 del equipo de alojamiento 10 y, por tanto, se ha extraído con rotura en sus puntos de rotura controlada 23 de la memoria de datos 20.

10 En la Figura 2 se puede ver también claramente la disposición de la interfaz 12 así como del indicador 13, no quedando limitada la invención a las posiciones representadas en la Figura 2 de la interfaz 12 y del indicador 13, sino pudiendo estar dispuestos la interfaz 12 y el indicador 13 también en otras zonas, en esencia libremente accesibles, del equipo de alojamiento 10.

15 En la Figura 3 se puede ver la interacción del elemento de forma 25, que al mismo tiempo es el elemento de bloqueo 23 con forma de clavija, con el elemento de activación 11. Solamente cuando el elemento de forma 25 está colocado en relación con el elemento de activación 11 en una manera determinada se puede activar la memoria de datos 20 unida con el elemento de forma 25 en el equipo de alojamiento 10. Es decir, que con un elemento de forma 25 no existente no se activa el elemento de activación 11 y, por tanto, con daño de la memoria de datos 20 en su elemento de forma 25, la memoria de datos no se puede hacer funcionar por personas no autorizadas en un equipo de alojamiento 10.

20 Para aclarar en qué puntos se destruiría el elemento de bloqueo 23 en la memoria de datos 20 con una retirada violenta de un equipo de alojamiento 10, en la Figura 4 están indicados los puntos de rotura controlada 24. Es decir, que con la acción de una fuerza de tracción o un par de flexión a causa de la retirada violenta de la memoria de datos 20 de un equipo de alojamiento 10, el elemento de bloqueo 23 se rompería esencialmente en los dos puntos de la unión con la carcasa de la memoria de datos.

Lista de referencias

10	equipo de alojamiento
11	elemento de activación
12	interfaz
13	indicador
14	equipo de bloqueo (cerrojo)
15	equipo de liberación
16	electroimán
17	condensador
20	memoria de datos
21	medio de memoria
22	carcasa
23	elemento de bloqueo
24	punto de rotura controlada
25	elemento de forma
30	llave electrónica
31	acumulador de energía eléctrica

40 dirección del movimiento

REIVINDICACIONES

1. Equipo de alojamiento (10) para el alojamiento de una memoria de datos (20) con un equipo de bloqueo (14) para la fijación de la memoria de datos (20) en o dentro del equipo de alojamiento (10) y con un equipo de liberación (15), mediante el cual se puede eliminar el efecto de fijación del equipo de bloqueo (14) y se puede liberar, por tanto, la memoria de datos (20) para su extracción, **caracterizado porque** el equipo de liberación (15) se puede activar mediante al menos una llave electrónica (30), siendo la llave electrónica (30) soporte de un código que se puede leer por el equipo de liberación (15) y presentando la llave electrónica un acumulador de energía eléctrica (31), de tal manera que se facilita la energía eléctrica para el desbloqueo del mecanismo de bloqueo mediante la llave electrónica (30), comprendiendo el equipo de alojamiento (10) un equipo de control mediante el cual se puede controlar la liberación de la memoria de datos (20) después de la lectura de un código almacenado en la llave electrónica (30), estando configurado el equipo de alojamiento (10) de modo que con obtención de la señal para el desbloqueo de la llave electrónica (30) durante el funcionamiento de la memoria de datos (20) en primer lugar finaliza el acceso a la memoria de datos (20) y después desbloquea la memoria de datos (20).
2. Equipo de alojamiento de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** el equipo de alojamiento (10) presenta un elemento de activación (11) que se puede activar o está activado mediante exposición a una fuerza mecánica causada por un elemento de forma (25) en la memoria de datos (20), estando configurado el equipo de alojamiento (10) de tal manera que sólo es posible una comunicación entre la memoria de datos (20) y el equipo de alojamiento (10) cuando está activado el elemento de activación (11).
3. Equipo de alojamiento de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado porque** el equipo de alojamiento (10) está configurado de tal manera que después del desbloqueo de la memoria de datos (20) mueve la misma al menos de 5 a 20 mm.
4. Equipo de alojamiento de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado porque** el equipo de alojamiento (10) presenta un indicador (13) en el que se puede reconocer al menos el estado de la disposición para la extracción de la memoria de datos (20) del equipo de alojamiento (10).
5. Equipo de alojamiento de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado porque** el equipo de liberación (15) está constituido de tal modo que se puede activar mediante varias llaves electrónicas (30).
6. Sistema de memoria de datos que comprende un equipo de alojamiento (10) de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 5.
7. Procedimiento para la extracción de una memoria de datos (20) fijada dentro o en un equipo de alojamiento (10) del equipo de alojamiento (10), siendo el equipo de alojamiento (10) un equipo de alojamiento de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 5, leyéndose para la activación de una liberación de la fijación de la memoria de datos (20) dentro o en el equipo de alojamiento (10) el código de una llave electrónica (30) y liberándose con coincidencia con una información almacenada en el equipo de alojamiento (10) la memoria de datos (20) para la extracción, facilitándose una energía eléctrica para el desbloqueo de un mecanismo de bloqueo por la llave electrónica (30) y no realizándose la liberación de la memoria de datos (20) hasta que haya finalizado el funcionamiento de la memoria de datos (20).

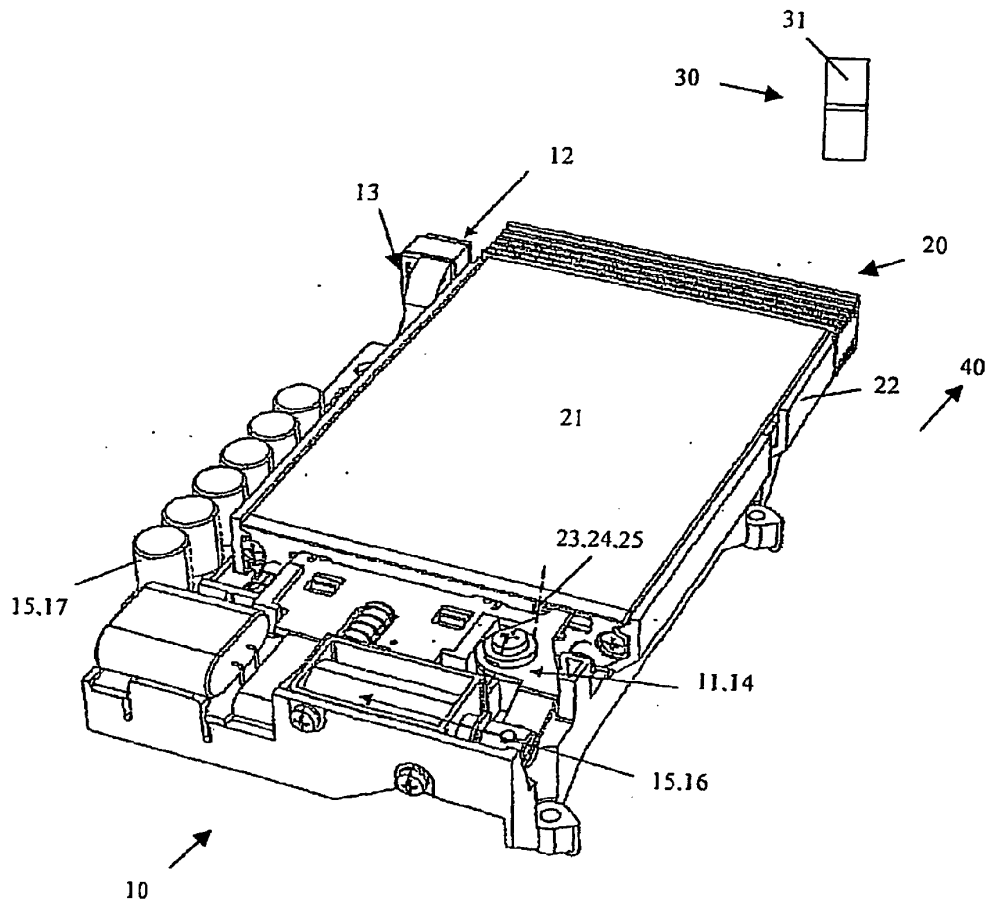


Fig. 1

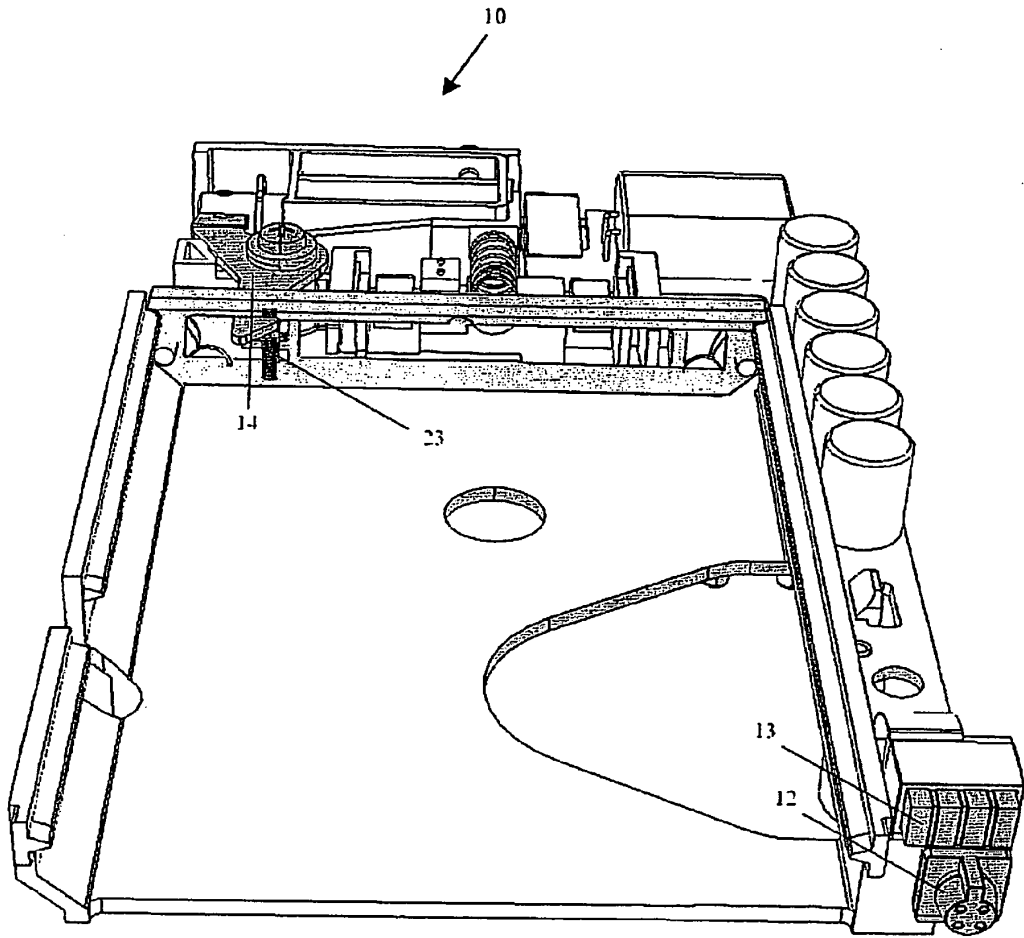


Fig. 2

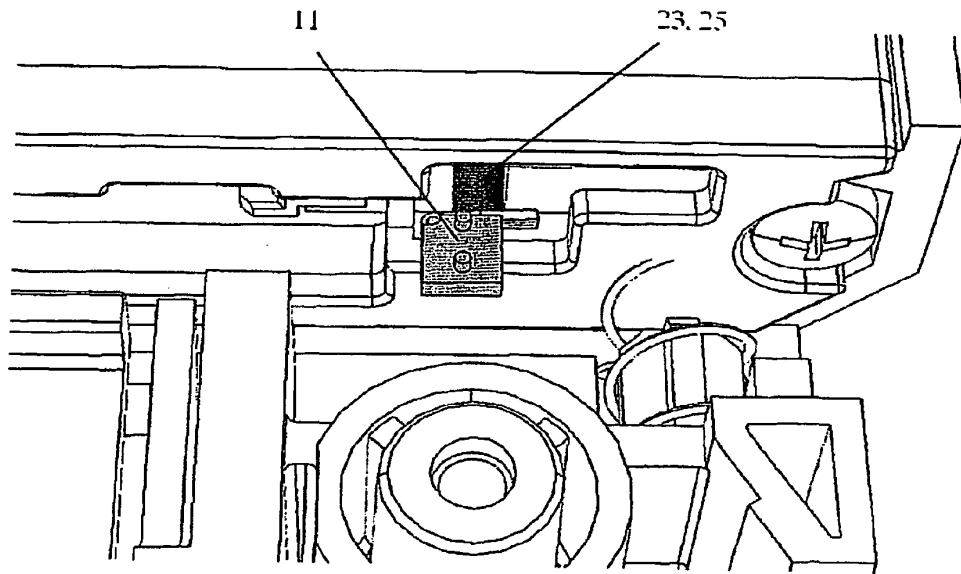


Fig. 3

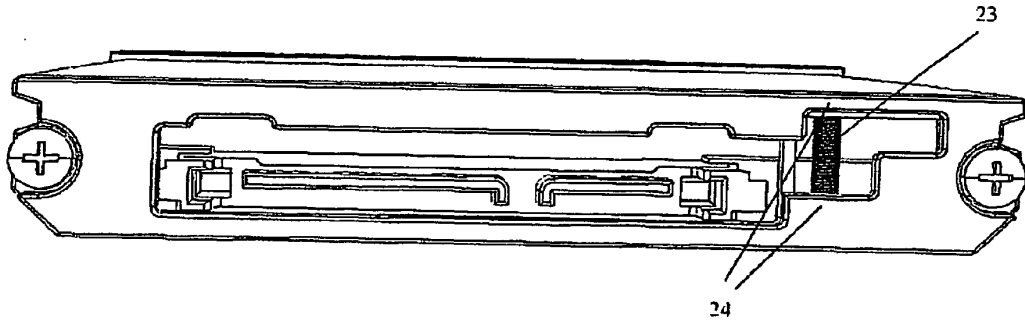


Fig. 4

DOCUMENTOS INDICADOS EN LA DESCRIPCIÓN

5 En la lista de documentos indicados por el solicitante se ha recogido exclusivamente para información del lector, y no es parte constituyente del documento de patente europeo. Ha sido recopilada con el mayor cuidado; sin embargo, la EPO no asume ninguna responsabilidad por posibles errores u omisiones.

Documentos de patente indicados en la descripción

10 • US 2008089022 A1 [0007]